

RESOLUCIÓN No. 26 DE 2009
(Septiembre 07 de 2009)

Por medio de la cual se determinan los costos pecuniarios para solicitar el reconocimiento de cursos en la Fundación Universitaria Luis Amigó.



EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Luis Amigó en sesión del día 01 de septiembre de 2009 reglamentó mediante el Acuerdo No. 07 de 2009 algunas situaciones académicas del Reglamento Estudiantil, en uso de las atribuciones reglamentarias contempladas en el literal n del Artículo 31 del Estatuto General y del Acuerdo No. 30 del 30 de diciembre de 2002, actual Reglamento Estudiantil.

SEGUNDO: El Parágrafo 3 del Artículo 6 del Acuerdo No. 07 de 2009 prescribe: para que proceda el análisis para el reconocimiento de un curso, el solicitante deberá pagar los correspondientes costos pecuniarios que serán fijados por la Institución mediante resolución rectoral.

TERCERO: Haciendo uso de esta competencia, corresponde al Rector General de la Institución fijar mediante resolución motivada los correspondientes costos pecuniarios que deberá pagar el solicitante con el fin de proceder al reconocimiento de cursos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. El estudiante o aspirante que solicite el reconocimiento de cursos, deberá cancelar, por cada uno de ellos, un valor igual al 10% de un salario mínimo mensual legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de estos costos pecuniarios no implicarán, de ninguna manera, que la decisión para conceder el reconocimiento, por parte del órgano facultado reglamentariamente, sea favorable al solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. Esta disposición rige a partir de la fecha y no operará con carácter retroactivo para los trámites que estén en curso.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil nueve.

RECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
JOSE WILMAR SANCHEZ AMIGÓ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA